

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**1393** *Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Acuerdo de prórroga para 2015 del Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid por el que se adscribe una unidad de cooperación del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad de Madrid.*

Habiéndose suscrito, con fecha de 29 de diciembre de 2014, el Acuerdo de prórroga para el 2015 del Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid por el que se adscribe una unidad de cooperación del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad de Madrid, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, Juan Antonio Puigserver Martínez.

#### ANEXO

#### **Acuerdo de prórroga para el 2015 del Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid por el que se adscribe una unidad de cooperación del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad de Madrid**

En Madrid, a 29 de diciembre de 2014.

#### REUNIDOS

De una parte, don Jorge Fernández Díaz, Ministro del Interior, nombrado por Real Decreto 1826/2011, de 21 de diciembre, en representación del Gobierno de España, y

De otra parte, don Ignacio González González, Presidente de la Comunidad de Madrid, nombrado por Real Decreto 1361/2012, de 26 de septiembre, en representación de la Comunidad de Madrid.

Intervienen los citados en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose legítimamente capacidad y legitimación bastante en Derecho para firmar el presente Convenio y, en su virtud,

#### EXPONEN

I. Que el día 31 de julio de 2014, ambas Administraciones suscribieron el Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid por el que se adscribe una unidad de cooperación del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad de Madrid.

II. Que en la cláusula décima del Convenio se prevé su prórroga expresa por mutuo acuerdo de las partes y por periodos anuales.

III. Por ello, de conformidad con lo anterior, acuerdan suscribir el presente documento de prórroga para el año 2015 del Convenio de colaboración firmado con arreglo a la siguiente

#### CLÁUSULA

Primera. *Prórroga del Convenio.*

El Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid por el que se adscribe una unidad de cooperación del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad de Madrid, suscrito el día 31 de julio de 2014, se prórroga durante el año 2015.

Segunda. *Financiación.*

Según la cláusula octava del Convenio, el importe máximo a financiar en 2015 por la Comunidad de Madrid será de 1.753.655 euros, financiación que está condicionada a la aprobación del crédito correspondiente en los Generales de la Comunidad de Madrid para 2015.

El Ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz.–El Presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González González.